

«PARLAMENTO JUVENIL GUANAJUATENSE 2016»

I. Parlamento Juvenil Guanajuatense

Justificación

Los jóvenes son un sector social que debe ser atendido en el más amplio sentido de la palabra, en virtud de que corresponde a ellos prepararse para el futuro, tanto personal como colectivo.

Por otra parte, es necesario fortalecer la democracia en nuestro estado, dando a conocer a la juventud guanajuatense el papel que desarrolla el Congreso en nuestra Entidad.

Objetivo

Constituir este proyecto como un foro de participación juvenil, en diversos ámbitos de la vida estatal: desde la libre expresión de ideas, hasta el planteamiento de soluciones a los diversos problemas que aquejan a la juventud guanajuatense, en un ejercicio democrático que fortalezca la responsabilidad y los valores cívicos.

Visión

Fomentamos la participación efectiva de los jóvenes a través del posicionamiento de temas de su interés y propuestas de solución que contribuyen a la modernización del marco jurídico y a la construcción de políticas públicas.

Misión

Ser un espacio de expresión y participación juvenil en el que se compartan y debatan asuntos de interés general, así como inquietudes acerca de los problemas que aquejan a su comunidad y sus posibles soluciones.

Valores

- Compromiso
- Congruencia
- Equidad
- Igualdad
- Honestidad
- Libertad
- Pluralidad
- Participación
- Respeto
- Tolerancia

II. Dirigido a:

Todas las y los jóvenes que se encuentren cursando el nivel medio superior en el Estado de Guanajuato, así como aquellos que se encuentren fuera de matrícula, cuya edad en ambos casos sea de 15 y no exceda de 21 años al momento del registro.

III. Lineamientos generales:

III.1. De las Instituciones

a. Celebrar un convenio de colaboración entre el Congreso del Estado, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Instituto de la Juventud Guanajuatense, la Universidad de Guanajuato y la Secretaría de Educación de Guanajuato, y otras unidades académicas a través del titular de la administración pública estatal, para los efectos conducentes y otras unidades académicas.

b. Integrar el Comité organizador.

III.2. De los participantes

a. Identificar un problema que afecte a su comunidad, institución educativa, municipio, al estado o al país y proponer una posible solución legislativa.

b. Inscribir sus propuestas por escrito ante las autoridades electorales y exponerlas en el lugar, fecha y hora que éstas determinen.

c. Las propuestas por escrito deberán presentar los siguientes datos: nombre completo del joven, edad, tema, acta de nacimiento reciente, comprobante de domicilio, identificación oficial e institución educativa en su caso (nombre y clave) y Municipio.

d. Las propuestas deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. De fondo: el contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento, análisis del problema identificado las propuestas concretas de solución al tema desarrollado.

2. De forma: letra arial doce, espacio uno y medio, con una extensión de hasta quince cuartillas, deberán presentar también una síntesis con el mismo formato en dos cuartillas máximo. Aunado a lo anterior, la propuesta y la síntesis deberán presentarse de manera impresa y remitir vía correo electrónico a los correos especificados en la convocatoria.

III.3. Del proceso de selección

a. El Congreso del Estado conformará un Comité Organizador del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, integrado por las y los miembros de la Comisión de Juventud y Deporte, presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura y de Asuntos Electorales, quienes se encargarán de llevar a cabo todos los preparativos, junto con las unidades administrativas del Poder

Legislativo, para la celebración del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, en el mes de agosto de este mismo año. Podrán colaborar y dar seguimiento al desarrollo de cada una de las fases.

b. Llegado el día, se presentarán los jóvenes electos en el Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo el Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016. Se desarrollará en tres días, el primero para recibir sus constancias como diputados juveniles ser recibidos en el Palacio Legislativo, el segundo día se les brindará información de la preparación y la realización de los trabajos previos a la sesión; y el tercer día se realizará la sesión solemne del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

c. Las actividades que se realicen en el desarrollo del Parlamento Juvenil deberán atender a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

d. Los resultados de las exposiciones y propuestas se publicarán y servirán en su caso como materia de análisis en cada una de las comisiones permanentes o especiales que conforman la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de tomar en cuenta aquellas que signifiquen un avance en el fortalecimiento del marco jurídico del Estado, previo estudio y análisis de la Dirección General de Apoyo Parlamentario del Congreso del Estado.

e. Documentar las memorias del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

IV. Funciones del Comité Organizador:

a. Diseñar la logística del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

b. Establecer las bases y emitir la convocatoria para la realización del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

c. Establecer los criterios de desarrollo y evaluación de los trabajos.

d. Colaborar en su caso, en la realización de las fases de selección y desarrollo del Parlamento Juvenil.

e. Coordinar los preparativos con las autoridades y organismos autónomos estatales para la realización del evento en el Congreso del Estado.

f. Coordinarse con la Junta de Gobierno y Coordinación Política en lo referente a los preparativos en las distintas etapas de la organización del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, así como gastos de difusión, traslado, recepción, estancia y despedida de los participantes, así como emisión de las memorias.

g. Coordinarse con las unidades administrativas del Congreso del Estado correspondientes para la emisión de las memorias del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

h. Resolver todo lo no previsto en la convocatoria.

V. Elección de los Diputados Juveniles:

El Parlamento Juvenil Guanajuatense estará integrado por 36 diputados juveniles de acuerdo a la geografía electoral local vigente:

- a. 22 diputados juveniles de Mayoría Relativa;
- b. 14 diputados juveniles de Representación Proporcional.

La elección de los diputados juveniles estará dividida en atención a la cabecera de las Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato distribuidas de la siguiente manera:

Junta Ejecutiva Regional	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional
Acámbaro	1	1
Apaseo el Grande	1	1
Celaya	2	1
Dolores Hidalgo C.I.N	1	1
Guanajuato	1	1
Irapuato	2	1
León	5	0
Pénjamo	1	1
Salamanca	2	1
Salvatierra	1	1
San Francisco del Rincón	1	1
San Luis de la Paz	1	1
San Miguel de Allende	1	1
Yuriria	1	1
Valle de Santiago	1	1
Total	22	14

Los diputados juveniles de representación proporcional serán aquellos jóvenes que obtuvieron el resultado de mejor perdedor de cada proceso de selección en las Juntas ejecutivas regionales, con excepción de León.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato recibirá las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

El proceso de elección de los diputados juveniles estará integrado por las siguientes etapas:

Se realizarán **convenciones distritales** preferentemente en espacios educativos, o en su caso, la sede de la Junta Ejecutiva Regional, y la logística se ajustará al número de propuestas que cada Junta Ejecutiva Regional reciba.

Las **convenciones distritales** se desarrollarán en dos fases:

1. Presentación de propuestas en mesas de trabajo;
2. Plenaria

La ejecución de las convenciones distritales se realizará atendiendo las siguientes acciones:

Presentación de propuestas en mesas de trabajo.

1. Integración de mesas de trabajo de acuerdo al número de participantes registrados en cada Junta Ejecutiva Regional.
2. Los participantes de cada mesa presentarán sus propuestas ante sus compañeros de mesa y el juez de la mesa moderará la misma.
3. El juez de mesa repartirá entre los integrantes de la misma un formato para valorar la exposición del participante, así como sus propuestas.
4. Al terminar la exposición de un integrante, sus compañeros de mesa incluyendo el juez calificarán en los formatos proporcionados su intervención.
5. La calificación del juez de mesa tendrá un valor de 60%.
6. La calificación de los integrantes de la mesa tendrá un valor de 40%.
7. Concluidos las exposiciones el juez de mesa realizará los cómputos de los formatos para determinar los participantes que pasarán a la plenaria.

Plenaria

1. Los jóvenes que hayan pasado a la plenaria expondrán nuevamente sus propuestas ante el jurado de la plenaria.
2. Los integrantes del jurado contarán con un formato para calificar la exposición, el análisis del problema y las propuestas de solución.
3. Al concluir cada exposición el jurado calificará la misma en el formato.
4. Al finalizar las participaciones se computarán los resultados de los formatos, en caso de empate el juez de la plenaria tendrá voto de calidad.
5. El mejor perdedor de cada convención distrital será designado como diputado juvenil de representación proporcional.

Para el caso de las Juntas Ejecutivas Regionales de Celaya, Irapuato y Salamanca donde deben elegir a 2 diputados juveniles de mayoría relativa se elegirán a los 2 diputados con las mejores calificaciones de la plenaria.

Para el caso de la Junta Ejecutiva Regional de León donde deben elegir a 5 diputados juveniles de mayoría relativa se elegirán a los 5 diputados con las mejores calificaciones de la plenaria y sólo en esta sede no se elegirán diputados de representación proporcional.

En lo que se refiere al jurado calificador (Jueces de mesa y de Plenaria) para las convenciones distritales se conformaran de la siguiente manera:

- a. Cada Junta Ejecutiva Regional gestionara la participación de un juez por cada mesa de trabajo, los cuales deberán ser preferentemente: docentes de las carreras de derecho, ciencias políticas, administrativas, filosofía, comunicación, sociología o afines; integrantes de asociaciones civiles, periodistas, conductores, columnistas, titulares o integrantes de algún medio de comunicación, consejeros distritales o municipales que hayan intervenido en algún proceso electoral anterior, integrantes de consejos ciudadanos o funcionarios de las instituciones participantes.
- b. En caso de que la logística del evento lo requiera se gestionará de la participación de un jurado de plenaria integrado por cinco personas, siendo tres consejeros y dos diputados, de los cuales se elegirá a una presidenta o presidente de plenaria, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

La convención plenaria concluye con la publicación de los carteles de resultados y la entrega de reconocimientos a participantes y jurados.

Los resultados deberán ser publicados de igual manera en la página web del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y del Congreso del Estado de Guanajuato.

V.2. Segunda Etapa

Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016:

Una vez que se ha realizado la etapa de elección, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberá remitir a mas tardar el día 30 de junio el resultado al Congreso del Estado, para que el Comité Organizador realice los trámites necesarios a efecto de convocar a las y los diputados juveniles a la celebración del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, en la ciudad capital del Estado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a celebrarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2016.

El Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 se desarrollará conforme a lo siguiente:

Primer día: Bienvenida, entrega de constancia por parte de la autoridad electoral, preparación de los legisladores juveniles y trabajos previos a la sesión del día 12 de agosto.

- a. Entrega de constancia por parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en las instalaciones del organismo autónomo, en celebración de una sesión de Consejo. Dicha constancia deberá señalar el nombre del joven, antecedido del calificativo de «Diputado Juvenil», señalando la participación que tuvo en la celebración del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 y la fecha en que éste se llevará a cabo.

b. En las instalaciones del Congreso del Estado, se dará un mensaje de bienvenida por parte de las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Juventud y Deporte.

c. Se realizará un recorrido por el edificio del Congreso del Estado.

Segundo día:

a. Se dará un curso introductorio sobre el proceso legislativo, a efecto de que las y los jóvenes diputados juveniles conozcan la función que desempeñarán acorde a los lineamientos constitucionales y legales.

b. Conformación de seis grupos parlamentarios con los siguientes nombres: **"Miguel Hidalgo I. Costilla, Ignacio Allende, Praxedis Guerrero Hurtado, María Concepción Olvera Arroyo, Lidia Calderón y Manuela María Herrera"**.

c. Conformación de las comisiones integradas por el número de diputados juveniles que determine el Comité Organizador de conformidad con los temas que se hayan desarrollado.

La mecánica será la siguiente:

1. Exposición de los temas por parte de cada integrante de la comisión, hasta por cinco minutos.

2. Análisis y discusión de las propuestas de cada integrante.

3. Elección del ponente de la propuesta emitida por la comisión para la sesión de Pleno.

d. Para efectos de la elección de quienes conformarán la mesa directiva que conducirá la sesión del día 12 de agosto, y de quien emita el mensaje final de los trabajos del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, se realizará a través del proceso de insaculación por parte del Comité Organizador. Dicha elección será eligiendo a un integrante de cada grupo parlamentario (seis en total) donde de manera sucesiva el primero será el presidente, el segundo el vicepresidente, el tercero el primer secretario, el cuarto el segundo secretario, el quinto el prosecretario, y el sexto será quien dé el mensaje final en la sesión del foro de expresión.

Tercer día: Instalación del **Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016** en sesión solemne.

a. Intervención del Presidente del Congreso, -del Gobernador del Estado y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado-, en su caso, hasta por cinco minutos, así como la toma de protesta de los jóvenes al cargo de diputado juvenil e instalación del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016.

b. Se desarrollarán los trabajos del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 con la exposición de las propuestas por parte de cada uno de los designados por las comisiones, abriéndose el debate para hablar a favor o en contra y así

enriquecer las propuestas. Participarán todos los integrantes del Parlamento Juvenil.

c. Las propuestas derivadas del trabajo del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, serán remitidas a las comisiones permanentes o especiales, del Congreso del Estado, para su incorporación al análisis que se realiza al interior de cada una de ellas. Además el Comité Organizador se encargará de tramitar la emisión de las memorias del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, y hará llegar las mismas a cada uno de los jóvenes participantes con su respectiva constancia de participación.

VI. Difusión:

La campaña de difusión que haga el Congreso en colaboración con las instancias participantes, deberá ser original, llamativa, motivadora y llegar a todos y cada uno de los municipios del Estado.

VII. Temas propuestos para participar en el proceso de selección:

1. Medio Ambiente
2. Derechos Humanos
3. Migración
4. Seguridad
5. Juventud
6. Educación
7. Participación ciudadana.